

ORDENANZA N° 669/2024

Folio N°: 341

Título: Compra directa de Camión Regador Marca Iveco. Entrega de automotor en parte de pago.

VISTO:

La urgente necesidad de incorporar equipamiento para uso diario en los servicios de mantenimiento urbano que realiza la Comuna de Cafferata.

CONSIDERANDO:

Que es necesario mejorar las prestaciones del equipamiento de la Comuna mediante la adquisición de un Camión Regador que resulte adecuado y apto para ser destinada a la mejor prestación de los servicios públicos.

Que, a los fines de la adquisición de ese equipamiento se recibió una oferta de la firma Zacco, Carlos Daniel, CUIT N° 20-11917047-9, con domicilio en Ruta Nacional N° 8 y Maipú de la Ciudad de Venado Tuerto, consistente en la venta de un Camión Regador, Marca Iveco, Modelo Tector 170e22 RSU, Año 2009, Motor Marca Iveco, N° *F4AE0681D*6020596*, Chasis Marca Iveco N° 8ATA1NFH09X069440, Dominio IHK 381, en el estado en que se encuentra; con Balancín 6x2, equipado con tanque de 12.000 litros, bomba de 60.000 litros hora, apertura de flores neumática, salida para bomberos o riego, con manguera y pico de bronce para incendio, y tanque, equipo de riego y bomba, nuevos, por el precio final de Dólares Estadounidenses MEP CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (U\$S 52.400,00).

Que la mencionada empresa recibe en parte de pago un Camión Iveco, Año 2023, Modelo Tector 90-190, Motor N° 6271627, Chasis N° 93ZA085DZP8955948, Dominio AF888IE, en la suma de Pesos Cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y ocho mil

ochocientos sesenta (\$51.858.860,00) más un saldo final remanente de pesos cinco millones quinientos dieciséis mil novecientos (\$ 5.516.900,00).

Que, en función de su estado de conservación y mantenimiento, y por constituir un precio conveniente de acuerdo con la información recabada y aceptarse una forma de pago accesible, el equipamiento mencionado se presenta como la opción más conveniente para adquirir por parte de la Comuna.

Que la Comuna cuenta con disponibilidad financiera para realizar esta inversión, en el marco previsto para las contrataciones directas según el artículo 66 bis inc. A) de la ley provincial de comuna N°2439, en razón de la urgencia en la adquisición de ese bien como consecuencia del vertiginoso incremento de los precios, y debido a la oportunidad que representa el ofrecimiento de acuerdo con la forma de pago que se acepta.

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 006/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, y;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL

en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley

SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: ADQUIÉRASE a la firma ZACCO, CARLOS DANIEL, CUIT N° 20-11917047-9, con domicilio en Ruta Nacional N° 8 y Maipú de la Ciudad de Venado Tuerto, de manera directa, un Camión Regador, Marca Iveco, Modelo Tector 170e22 RSU, Año 2009, Dominio IHK 381, Motor Marca Iveco, N° *F4AE0681D*6020596*, Chasis Marca Iveco N° 8ATA1NFH09X069440, en el estado en que se encuentra; con Balancín 6x2, equipado con tanque de 12.000 litros, bomba de 60.000 litros hora, apertura de flores neumática, salida para bomberos o riego, con manguera y pico de bronce para

incendio, y tanque, equipo de riego y bomba, nuevos, por el precio final de Cincuenta y siete millones trescientos setenta y cinco mil setecientos sesenta (\$ 57.375.760,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 2°: ABÓNESE el precio de compra establecido en el artículo anterior de la siguiente manera: 1) Mediante la entrega del Camión al Iveco de propiedad municipal, Año 2023, Modelo Tector 90-190, Motor N° 6271627, Chasis N° 93ZA085DZP8955948, Dominio AF888IE, por la suma de Pesos Cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta (\$51.858.860,00) y 2) El saldo, pesos cinco millones quinientos dieciséis mil novecientos (\$ 5.516.900,00) de contado.

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE al señor Presidente Comunal a efectuar los pagos mencionados en el artículo anterior mediante la entrega en pesos al momento del efectivo pago.

ARTÍCULO 4°: IMPÚTENSE los gastos que demande el presente a la Partida 1.02.02.09.105.056 (Maquinarias y Equipos) del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.

ARTÍCULO 5°: De forma.

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 15 días el mes de febrero de 2024.

Queda registrado como Ordenanza N° 669/2024